

REPUBLICA DE COLOMBIA



TRIBUNAL CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DEL VALLE DEL
CAUCA

SUSTANC. No. 622

PROCESO : 76-111-33-33-001-2014-00169-01
ACTOR : STELLA URZOLA MENDEZ
DEMANDADO : NACION- MINISTERIO DE EDUCACION Y OTROS
ACCION : NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Santiago de Cali, dieciséis (16) de junio de dos mil quince (2.015).

Por reunir los requisitos legales, se admite el recurso de apelación interpuesto por la parte demandada Nación- Ministerio De Educación- Fondo Nacional De Prestaciones Del Magisterio (fls.254 al 259 cdno No.1) contra la Sentencia No. 042 del 28 de abril de 2015, proferida por el Juzgado Administrativo de Descongestión del Circuito de Guadalajara de Buga -Valle (fls. 239 al 246 cdno No.1), mediante la cual se accedió a las pretensiones de la demanda.

Notifíquese personalmente la presente providencia al Agente del Ministerio Público y por estado a las partes.

NOTIFÍQUESE.